Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
	INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA	**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE DEL: 15 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7859258/2151

REGISTRO BPyP No.: N.A

FECHA INICIACIÓN: 15 DE MAYO DE 2025

FECHA TERMINACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. RP. MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA

INTERVENTOR: CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ÍTEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas.	Se ha ejecutado el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas.	X			
2	Realizar el mantenimiento preventivo periódicamente, teniendo en cuenta cada uno de los siguientes aspectos: Alineación de dirección, balanceo de llantas, rotación de llantas, engrase, cambio de aceite de motor, cambio de filtros, cambio de bandas y pastillas de frenos, revisión y cambio de baterías, lavado de inyectores, revisiones técnico-mecánicas y lavados y aspirado del vehículo.	Acorde a las ordenes de servicio se realizó el mantenimiento preventivo periódicamente, teniendo en cuenta cada uno de los siguientes aspectos: Alineación de dirección, balanceo de llantas, rotación de llantas, engrase, cambio de aceite de motor, cambio de filtros, cambio de bandas y pastillas de frenos, revisión y cambio de baterías, lavado de inyectores, revisiones técnico-mecánicas y lavados y aspirado del vehículo	X			
3	Realizar la corrección de averías, fallas o deterioros de manera inmediata tan pronto se presenten las solicitudes de intervención a los vehículos.	Acorde a las ordenes de servicio se realizó la corrección de averías, fallas o deterioros de manera inmediata tan pronto se presentaron las solicitudes de intervención a los vehículos.	X			
4	Deberá a partir de la solicitud del supervisor cotizar el mantenimiento que no esté dentro de la oferta económica a que haya lugar por cada uno de los vehículos y previa evaluación se autoriza por escrito el inicio de los trabajos sea cual sea la intervención a realizar.	A partir de la solicitud del supervisor se cotizo el mantenimiento que no estuvo dentro de la oferta económica por cada uno de los vehículos y previa evaluación se autorizo por escrito el inicio de los trabajos.	X			
5	Garantizar la disponibilidad e instalación de los repuestos requeridos en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la autorización ejecutada por el supervisor.	Se Garantizo la disponibilidad e instalación de los repuestos requeridos en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la autorización ejecutada por el supervisor.	X			
6	Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en las instalaciones del contratista e igualmente responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.	Se Veló por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encontraban en las instalaciones del contratista e igualmente respondió por cualquier pérdida o daño de los mismos.	X			

7	Garantizar que los repuestos que se reemplacen sean genuinos, originales, nuevos de cada marca según corresponda, no se aceptan remanufacturados y contar como mínimo con la garantía del fabricante.	Se Garantiza que los repuestos que se reemplazaron fueron genuinos, originales cada marca según correspondió cada da vehículo.	X			
8	En el evento que los repuestos suministrados y/o servicios prestados en los vehículos no cumplan con las garantías estipuladas, estos deben ser reemplazados por repuestos nuevos y/o prestar los servicios que se requirieran para mantener la garantía sin costo alguno para el Departamento.	En el evento que los repuestos suministrados y/o servicios prestados en los vehículos no cumplieron con las garantías estipuladas, estos fueron reemplazados por repuestos nuevos y/o seprestaron los servicios que se requirieron para mantener la garantía sin costo alguno para el Departamento.				
9	Trasladar los vehículos en grúa al taller cuando por sus propios medios no se puedan trasladar para efectuar su arreglo y mantenimiento.	Se Trasladaron los vehículos en grúa al taller cuando por sus propios medios no se pudieron trasladar para efectuar su arreglo y mantenimiento.	X			
10	Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.	Se fue diligente con las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que impartió el supervisor del contrato.	X			
11	El contratista se compromete a marcar con el número de placa del vehículo la llanta y batería que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el objeto de llevar el control de los tiempos de uso y garantías, igualmente el supervisor del contrato podrá solicitar la marcación de otros repuestos adicionales.	Se marco con el número de placa del vehículo la llanta y batería que se reemplazaron durante la vigencia del contrato para llevar el control de los tiempos de uso y garantías.	X			
12	El contratista se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio y dar prioridad en la intervención de los vehículos de propiedad del Departamento.	Se designo un funcionario calificado con el que se acordó la prestación del servicio y la prioridad en la intervención de los vehículos de propiedad del Departamento.	X			
13	El contratista se compromete a presentar facturas de los servicios de mantenimiento efectuados a cada uno de los vehículos en forma mensual, detallando sus datos, kilometraje, repuestos y valores, de acuerdo a lo realizado y previamente autorizado.	El contratista presento las facturas de los servicios de mantenimiento efectuados a cada uno de los vehículos en forma mensual, detallando sus datos, kilometraje, repuestos y valores, de acuerdo a lo realizado y previamente autorizado.	X			
14	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.	El contratista dio estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verifico por el supervisor designado al momento de suscribir acta de iniciación y para dar tramite a los desembolsos pactados.	X			
15	Constituir las garantías pactadas en el contrato.	Se Constituyeron las garantías pactadas en el contrato.	X			
16	Presentar y tramitar oportunamente las cuentas de cobro, actas de terminación y liquidación.	Se presentaron y tramitar oportunamente las cuentas de cobro, actas de terminación y liquidación.	X			
17	Disponer de los equipos y el personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos.	Se Dispuso de los equipos y del personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos.	X			
18	El contratista debe tener disponibilidad las 24 horas del día, para recepción de vehículos que lleguen en grúa.	El contratista tuvo disponibilidad las 24 horas del día, para recepción de vehículos que lleguen en grúa.	X			
19	Presentar certificados de disposición final de residuos (aceites usados, filtros, baterías y llantas) en cada acta parcial, informes de avance del contratista, actas de terminación y liquidación.	Se Presenta el certificado de disposición final de residuos (aceites usados, filtros, baterías y llantas), para los informes de avance del contratista, acta de terminación y liquidación.	X			

Firma: _____

Nombre: **CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: Amparo Ochoa Salamanca

ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. RP. MARIA AMPARO DE
Nombre: **LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA**
CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

MAREES SAS ESP
CERTIFICADO DE RECOLECCION
NIT. 900.030.700-0

Certificado No. C2021-20019

CERTIFICA QUE :

Empresa : ALMACEN AUTO REPUESTOS LTDA
Identificada con Nit/Cc : 891802123
Período : del 2025-04-01 al 2025-05-31
Tipo de Residuo : RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/O PELIGROSOS

La empresa ALMACEN AUTO REPUESTOS LTDAhizo entrega a la empresa MAREES SAS ESP de los RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/O PELIGROSOS generados en sus instalaciones durante el periodo: del 2025-04-01 al 2025-05-31, de acuerdo a la siguiente relacion :

Fecha	Rhps	Clase de Residuo	Sede	Total Kg	Tratamiento	Corriente
2025-04-15	275	Aceites Usados, Grasas	TUNJA	25.74	neutralizacion	null

TABLA DE CONVENCIONES			
AAE	Autoclavado de alta Eficiencia calor húmedo	E/D	Estabilización y desecado
CS	Celda Seguridad	E	Encapsulamiento
I	Incineración	AEE/F	Autoclavado / Incineración

Los residuos fueron recolectados por la empresa MAREES SAS ESP en la dirección : CARRETA 11 9 77. Los residuos BIOSANITARIOS recolectados por la empresa MAREES SAS ESP son tratados a través de un proceso térmico (INCINERACIÓN)

El tratamiento de INCINERACIÓN es realizado por la empresa SERVIECOLOGICO S.A.S identificada con Nit 900.218.279-1 de acuerdo a LICENCIA AMBIENTAL otorgada a la sociedad RECICLAJE,EXCEDENTES E INCINERACIONES INDUSTRIALES REII S.A.S a través de Resolución No. 1185 de 02 mayo de 2012 y otorgada en cesión total por medio de la Resolución DGEN No. 20227000682 de 11 noviembre 2022 emitida por de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

Los pretratamientos de ENCAPSULAMIENTO, NEUTRALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, DISPOSICIÓN DIRECTA y DISPOSICIÓN FINAL en CELDA DE SEGURIDAD fueron realizados por la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP - TRACOL de acuerdo a LICENCIA AMBIENTAL otorgada a la empresa VALCO CONSTRUCTORES SAS a través de: Resolución 0989 de 26 de mayo de 2015 y otorgada en cesión total de derechos y obligaciones de LICENCIA AMBIENTAL por medio de la Resolución 1821 de 14 de julio de 2017de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Mayo del año 2025.

ANGIE LORENA GARCIA CARO
Analista Química

Marees SAS ESP - Chivatá (Boyacá) 2025-4-23 14:33:11

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-029**
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL	X	**FINAL**	

INFORME No:	1	FECHA:	**30**	de	**JUNIO**	de	**2025**				
PERIODO: DEL	**15**	de	**MAYO**	de	**2025**	AL	**31**	de	**MAYO**	de	**2025**
No. CONTRATO O CONVENIO	**CO1.PCCNTR.7859258/2151**	DE	**2025**	FECHA:	**9**	de	**MAYO**	de	**2025**		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.200.000.000,00**			RPC	**4204-2025**						
REGISTRO BP y P No.	**N.A**										
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. RP. MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA**										

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	CESAR AGUSTO ACOSTA SIERRA			
Teléfono: 3045452858	Dirección: **CALLE 20 N° 9-90**			
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN		CONTRATO/CONVENIO		
		dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN		15	05	2025
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
PLAZO CON ADICIONES	SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL		14	12	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)		14	12	2025

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	15	05	2025	
ACTA PARCIAL N°1	30	06	2025	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
N.A			
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
	N.A		

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas.	Se ha ejecutado el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas.	X			

Realizar el mantenimiento preventivo periódicamente, teniendo en cuenta cada uno de los siguientes aspectos: Alineación de dirección, balanceo de llantas, rotación de llantas, engrase, cambio de aceite de motor, cambio de filtros, cambio de bandas y pastillas de frenos, revisión y cambio de baterías, lavado de inyectores, revisiones técnico-mecánicas y lavados y aspirado del vehículo.	Acorde a las ordenes de servicio se realizó el mantenimiento preventivo periódicamente, teniendo en cuenta cada uno de los siguientes aspectos: Alineación de dirección, balanceo de llantas, rotación de llantas, engrase, cambio de aceite de motor, cambio de filtros, cambio de bandas y pastillas de frenos, revisión y cambio de baterías, lavado de inyectores, revisiones técnico-mecánicas y lavados y aspirado del vehículo.	X			
Realizar la corrección de averías, fallas o deterioros de manera inmediata tan pronto se presenten las solicitudes de intervención a los vehículos.	Acorde a las ordenes de servicio se realizó la corrección de averías, fallas o deterioros de manera inmediata tan pronto se presentaron las solicitudes de intervención a los vehículos.	X			
Deberá a partir de la solicitud del supervisor cotizar el mantenimiento que no esté dentro de la oferta económica a que haya lugar por cada uno de los vehículos y previa evaluación se autoriza por escrito el inicio de los trabajos sea cual sea la intervención a realizar.	A partir de la solicitud del supervisor se cotizo el mantenimiento que no estuvo dentro de la oferta económica por cada uno de los vehículos y previa evaluación se autorizo por escrito el inicio de los trabajos.	X			
Garantizar la disponibilidad e instalación de los repuestos requeridos en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la autorización ejecutada por el supervisor.	Se Garantizo la disponibilidad e instalación de los repuestos requeridos en la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la autorización ejecutada por el supervisor.	X			
Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren en las instalaciones del contratista e igualmente responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.	Se Veló por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encontraban en las instalaciones del contratista e igualmente respondió por cualquier pérdida o daño de los mismos.	X			

Garantizar que los repuestos que se reemplacen sean genuinos, originales, nuevos de cada marca según corresponda, no se aceptan remanufacturados y contar como mínimo con la garantía del fabricante.	Se Garantiza que los repuestos que se reemplazaron fueron genuinos, originales cada marca según correspondió cada da vehículo.	X			
En el evento que los repuestos suministrados y/o servicios prestados en los vehículos no cumplan con las garantías estipuladas, estos deben ser reemplazados por repuestos nuevos y/o prestar los servicios que se requirieran para mantener la garantía sin costo alguno para el Departamento.	En el evento que los repuestos suministrados y/o servicios prestados en los vehículos no cumplieron con las garantías estipuladas, estos fueron reemplazados por repuestos nuevos y/o seprestaron los servicios que se requirieron para mantener la garantía sin costo alguno para el Departamento.	X			
Trasladar los vehículos en grúa al taller cuando por sus propios medios no se puedan trasladar para efectuar su arreglo y mantenimiento.	Se Trasladaron los vehículos en grúa al taller cuando por sus propios medios no se pudieron trasladar para efectuar su arreglo y mantenimiento.	X			
Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.	Se fue diligente con las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que impartió el supervisor del contrato.	X			
El contratista se compromete a marcar con el número de placa del vehículo la llanta y batería que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el objeto de llevar el control de los tiempos de uso y garantías, igualmente el supervisor del contrato podrá solicitar la marcación de otros repuestos adicionales.	Se marco con el número de placa del vehículo la llanta y batería que se reemplazaron durante la vigencia del contrato para llevar el control de los tiempos de uso y garantías.	X			

El contratista se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio y dar prioridad en la intervención de los vehículos de propiedad del Departamento	Se designo un funcionario calificado con el que se acordó la prestación del servicio y la prioridad en la intervención de los vehículos de propiedad del Departamento.	X			
El contratista se compromete a presentar facturas de los servicios de mantenimiento efectuados a cada uno de los vehículos en forma mensual, detallando sus datos, kilometraje, repuestos y valores, de acuerdo a lo realizado y previamente autorizado.	El contratista presento las facturas de los servicios de mantenimiento efectuados a cada uno de los vehículos en forma mensual, detallando sus datos, kilometraje, repuestos y valores, de acuerdo a lo realizado y previamente autorizado.	X			
El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.	El contratista dio estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verifico por el supervisor designado al momento de suscribir acta de iniciación y para dar tramite a los desembolsos pactados.	X			
Constituir las garantías pactadas en el contrato.	Se Constituyeron las garantías pactadas en el contrato.	X			
Presentar y tramitar oportunamente las cuentas de cobro, actas de terminación y liquidación.	Se presentaron y tramitar oportunamente las cuentas de cobro, actas de terminación y liquidación.	X			
Disponer de los equipos y el personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos.	Se Dispuso de los equipos y del personal necesario para el desarrollo del contrato atendiendo oportunamente los requerimientos.	X			
El contratista debe tener disponibilidad las 24 horas del día, para recepción de vehículos que lleguen en grúa.	El contratista tuvo disponibilidad las 24 horas del día, para recepción de vehículos que lleguen en grúa.	X			
Presentar certificados de disposición final de residuos (aceites usados, filtros, baterías y llantas) en cada acta parcial, informes de avance del contratista, actas de terminación y liquidación.	Se Presenta el certificado de disposición final de residuos (aceites usados, filtros, baterías y llantas), para los informes de avance del contratista, acta de terminación y liquidación.	X			

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

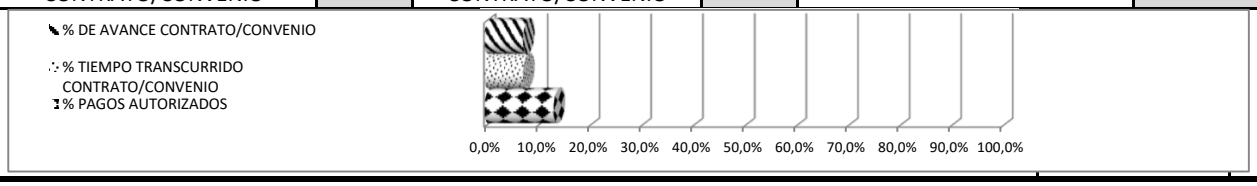
INFORME TÉCNICO

Se realizaron actividades de mantenimiento preventivo como lo son cambios de : Alineación de dirección, balanceo de llantas, rotación de llantas, engrase, cambio de aceite de motor, cambio de filtros, cambio de bandas y pastillas de frenos, revisión y cambio de baterías, lavado de inyectores, revisiones técnico-mecánicas y lavados y aspirado del vehículos. Todo esto con el suministro de REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ a los que se le ha autorizado las intervenciones antes descritas.

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**7,5%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**7,5%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**13,4%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

La ejecucion del contrato se ha desarrollado de acuerdo a las necesidades exigidas por la direccion de servicios Administrativos y las demas dependencias de la Gobernacion de Boyacá.

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	585003478	FIDUCIA No.:		BANCO:	X
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	BANCO DE BOGOTA				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA PARCIAL No.1	13,4%	30	06	2025	$ 160.854.794,15
TOTAL					**$ 160.854.794,15**

INFORME JURÍDICO

Durante el periodo de ejecuión no se presentaron novedades de orden juridico.

OBSERVACIONES:

CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA

Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

ALMACÉN
AUTO-REPUESTOS S.A.S
GASOLINA - DIESEL

CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

LA SUSCRITA REVISOR FISCAL

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que **ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S.** identificado con NIT 891.802.123-2 se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses,*** de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja a los cuatro (4) días, del mes de septiembre del presente año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Maria Amparo Ochoa Salamanca
C.C. No 40.017.815 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL
Empresa: Almacén Auto Repuestos S.A.S

Genifer Cristina Ordóñez
C.C. No 60.448.991 de Cúcuta
Revisor Fiscal
T.P. 155886-T

Anexo: Copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del revisor fiscal.

ALMACÉN
AUTO-REPUESTOS S.A.S
GASOLINA - DIESEL





CRA. 11 NO. 9 - 77 TEL: 7422848 - TELEFAX. (098) 7425130 - TUNJA - BOYACÁ
CEL: 3105808775 / 81 - E_MAIL: auto.repuestos.tunja@gmail.com

ALMACÉN
AUTO-REPUESTOS S.A.S
GASOLINA - DIESEL





CRA. 11 NO. 9 - 77 TEL: 7422848 - TELEFAX. (098) 7425130 - TUNJA - BOYACÁ
CEL: 3105808775 / 81 - E_MAIL: auto.repuestos.tunja@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7567C3209688013CE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GENIFER CRISTINA ORDOÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60448991 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 155886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	1			
FECHA PRESENTE ACTA	30 de junio de 2025			
CONTRATO __X__ CONVENIO ____	CO1.PCCNTR.7859258/2151		DE FECHA:	9/05/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
CONTRATISTA	ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S			NIT: 8918021232
	MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA			C.C: 40017815
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA			C.C: 1.052.391.917
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 1.200.000.000,00		
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0,00		
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00		
ADICIONAL N°	VALOR	$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 1.200.000.000,00			
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
PRORROGA N°	Tiempo:	N.A	De Fecha:	N.A
PRORROGA N° _____	Tiempo:	N.A	De Fecha:	N.A
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIACIÓN	15 de mayo de 2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	De Fecha:	N.A		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:	N.A		
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de diciembre de 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N.A			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 15 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025			
RBPP N°	N.A			

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 4204 AÑO: 2025.

En las oficinas de la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS_ se reunieron los señores, CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA Interventor / Supervisor y la señor(a) MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N.A del mes (es) N.A de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 1.200.000.000,00	
Amortización Anticipo		-
Valor a pagar de la presente acta		$ 160.854.794,15
Valor Total actas pagadas		$ 0,00
Saldo por ejecutar		$ 1.039.145.205,85
Sumas iguales	$ 1.200.000.000,00	$ 1.200.000.000,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 585003478	BANCO: BANCO DE BOGOTA	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: SE ANEXA PLANILLAS DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S. RP. MARIA AMPARO DE LAS MERCEDES OCHOA SALAMANCA
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON- 1645 - 2025